

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADO GLORIA CITLALI CALIXTO JIMÉNEZ, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EXPONDRÁ LOS MOTIVOS Y EL CONTENIDO DEL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA.

El presidente:

En virtud que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura y discusión y aprobación en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la ley orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez:

Con su venia, Diputado Presidente.

Muchas gracias.

Diputadas y Diputados, buenos días. A todos y a todas quienes integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

Saludo a quienes se encuentran en este Recinto Parlamentario y a quienes no siguen a través de las redes sociales

En representación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, acudo esta mañana a presentar el DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ORGÁNICA, aprobado ayer en la Cámara de Senadores.

Este decreto establece la incorporación de las funciones y atribuciones que realizan organismos nacionales especializados en diversas materias, a las áreas homólogas dentro de la estructura institucional de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se trata de una nueva etapa en la reestructuración institucional que vive nuestro país, con un objetivo: hacer más eficiente la administración pública para facilitar su acceso a la ciudadanía.

Es importante señalar que el espíritu de esta reforma no es anular las materias que incorpora como son la transparencia gubernamental, el acceso a la información pública, la regulación económica y la evaluación de programas sociales.

La visión es aprovechar la especialización que se tiene entre el personal de estos órganos y sumarla a la de las dependencias y entidades que comparten esas mismas atribuciones y funciones, para así dar mejores respuestas a la gente.

Este criterio, si bien no es compartido por todas y todos los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos como ha ocurrido en otras reformas a la Constitución federal, si permitirá que desde la diferencia de opiniones podamos construir propuestas y acuerdos para trabajar porque el impacto de la simplificación orgánica a nivel federal implique, y permítanme insistir en ese concepto, acercar los trámites y servicios a la gente, principalmente a la que históricamente ha estado relegada de las decisiones públicas.

Por lo anteriormente expuesto es que la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos solicita su voto a favor de este dictamen con proyecto de decreto.

No sin antes volver a mencionar el agradecimiento a los integrantes de esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que tengo el honor de presidir, por tener la disposición de dictaminar los temas en cuanto lleguen a este congreso del estado de Guerrero.

Muchísimas gracias, Diputado presidente